

Bases de la promoción  
"Altice te lleva a conocer Colombia"

ESTE SORTEO SÓLO ES VÁLIDO EN REPÚBLICA DOMINICANA


"Registrado por Pro-Consumidor bajo el Núm. CRS-0497/2024.



1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción "Altice te lleva a conocer Colombia" (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada por Altice Dominicana, S. A. (en lo adelante, ALTICE) y AWG/Kinimóvil tienen por objeto premiar a clientes individuales con servicios móviles de ALTICE que se suscriban al servicio DiverClub, en la forma y vigencia que se describen más adelante en las presentes bases legales.
2. **PERIODO DE VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el primero (01) de Agosto del dos mil veinticuatro (2024) hasta el (30) de Septiembre del dos mil veinticuatro (2024).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de ALTICE, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o con residencia legal en República Dominicana. Los participantes deben tener pasaporte vigente. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país y del El Proveedor, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan "staff" o "asociados" ALTICE.
4. **CÓMO PARTICIPAR:** Para participar, se requiere que los clientes realicen cada una de las siguientes acciones:
  - 4.1 El Usuario recibirá un mensaje SAT PUSH<sup>1</sup> para unirse al servicio DiverClub, sin costo adicional.
  - 4.2 Al pulsar aceptar recibirá un SMS desde el short code 7110 dándole la bienvenida a DiverClub, detalles de la suscripción y un enlace para acceder al portal de contenido. Diariamente recibirá un mensaje de contenido variado.
  - 4.3 Al finalizar el período de la promoción los usuarios continuarán suscritos al servicio con la posibilidad de cancelar el mismo, si así lo desean, enviando la palabra "SALIR" (sin costo) al código corto 7110.
  - 4.4 La suscripción diaria tendrá un costo de RD\$19.50 impuestos incluidos.
  - 4.5 Los nuevos usuarios y los ya suscritos en DiverClub, deberán permanecer activos en la suscripción durante la vigencia de la promoción y cumplir con los siguientes requisitos para concursar:
    - 4.6 Un mínimo de 5 cobros exitosos.
    - 4.7 Las personas que resulten ganadores y su acompañante deberán tener pasaporte vigente.
    - 4.8 La fecha del viaje es del 28 de octubre al 3 de noviembre 2024.

<sup>1</sup> SAT PUSH es una alerta que se muestra en las pantallas de los celulares con un contenido publicitario o informativo.

5. **PREMIO Y MECANICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar durante el periodo de inscripción y que además reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará **dos (02) ganadores**, quien recibirán el premio que se describe en la siguiente tabla, conforme corresponda:

Descripción de Premio																																																																											
<b>Cantidad de premio: (2) ganador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boletos aéreos Sto. Dgo. – Bogotá –y Bogotá – Medellín, ida y vuelta, por Wingo o Arajet.</li> <li>Tres (3) Tours durante los 3 días en Bogotá y Tres (3) Tours durante los 3 días en Medellín, en compañía de un guía turístico.</li> <li>Traslados terrestres a los lugares a conocer en cada ciudad, recogida desde y hacia aeropuertos de destino.</li> <li>Hospedaje para siete (7) días y seis (6) noches en hoteles 4 Estrellas, en habitación doble, incluye desayunos.</li> <li>Seguro de Viajes Plus (Mapfre BHD).</li> </ul>																																																																										
<b>Premio: Viaje a Colombia, visitando Bogotá y Medellín</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>MONEDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Indicador de Avistamiento</td><td>200.000</td></tr> <tr><td>Asistencia Financiera Delinicta</td><td>100.000</td></tr> <tr><td>Acciones Públicas y Festivales por lanzamiento y celebración</td><td>200.000</td></tr> <tr><td>Costos por Pasajeros por adelantado</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Costos por Pasajeros por adelantado</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Seguro de Viajes Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Reservación de Hotel y Alojamiento</td><td>25.000</td></tr> <tr><td>Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)</td><td>3.000 (2x por día)</td></tr> <tr><td>Reservación de Hotel y Alojamiento</td><td>25.000</td></tr> <tr><td>Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)</td><td>3.000 (2x por día)</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Seguro de Viajes Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Reservación de Hotel y Alojamiento</td><td>25.000</td></tr> <tr><td>Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)</td><td>3.000 (2x por día)</td></tr> <tr><td>Reservación de Hotel y Alojamiento</td><td>25.000</td></tr> <tr><td>Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)</td><td>3.000 (2x por día)</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Seguro de Viajes Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Reservación de Hotel y Alojamiento</td><td>25.000</td></tr> <tr><td>Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)</td><td>3.000 (2x por día)</td></tr> <tr><td>Reservación de Hotel y Alojamiento</td><td>25.000</td></tr> <tr><td>Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)</td><td>3.000 (2x por día)</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Seguro de Viajes Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Reservación de Hotel y Alojamiento</td><td>25.000</td></tr> <tr><td>Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)</td><td>3.000 (2x por día)</td></tr> <tr><td>Reservación de Hotel y Alojamiento</td><td>25.000</td></tr> <tr><td>Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)</td><td>3.000 (2x por día)</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Seguro de Viajes Plus</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Tarjetas de Transporte Plus</td><td>2.000</td></tr> </tbody> </table>	DETALLE	MONEDA	Indicador de Avistamiento	200.000	Asistencia Financiera Delinicta	100.000	Acciones Públicas y Festivales por lanzamiento y celebración	200.000	Costos por Pasajeros por adelantado	2.000	Costos por Pasajeros por adelantado	2.000	Seguro de Viajes Plus	2.000	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000	Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)	Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000	Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Seguro de Viajes Plus	2.000	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000	Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)	Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000	Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Seguro de Viajes Plus	2.000	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000	Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)	Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000	Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Seguro de Viajes Plus	2.000	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000	Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)	Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000	Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)	Tarjetas de Transporte Plus	2.000	Seguro de Viajes Plus	2.000	Tarjetas de Transporte Plus	2.000
	DETALLE	MONEDA																																																																									
Indicador de Avistamiento	200.000																																																																										
Asistencia Financiera Delinicta	100.000																																																																										
Acciones Públicas y Festivales por lanzamiento y celebración	200.000																																																																										
Costos por Pasajeros por adelantado	2.000																																																																										
Costos por Pasajeros por adelantado	2.000																																																																										
Seguro de Viajes Plus	2.000																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000																																																																										
Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)																																																																										
Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000																																																																										
Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Seguro de Viajes Plus	2.000																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000																																																																										
Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)																																																																										
Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000																																																																										
Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Seguro de Viajes Plus	2.000																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000																																																																										
Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)																																																																										
Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000																																																																										
Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Seguro de Viajes Plus	2.000																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000																																																																										
Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)																																																																										
Reservación de Hotel y Alojamiento	25.000																																																																										
Boletos de Avión (Sto. Dgo. - Bogotá - Medellín) (2x por día)	3.000 (2x por día)																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
Seguro de Viajes Plus	2.000																																																																										
Tarjetas de Transporte Plus	2.000																																																																										
<b>Cantidad de Ganadores: 2</b>	 <p style="text-align: center; font-weight: bold;">PLUS</p>																																																																										
<b>Condiciones:</b>	<p style="text-align: center;">US\$600 (Por persona) para cubrir gastos adicionales</p> <p style="text-align: center;">Válido para 4 personas (2 Ganador + su acompañante)</p> <p style="text-align: center;">El ganador y su acompañante deberán tener pasaporte vigente</p>																																																																										

Fecha de sorteo: 04 de Octubre 2024

Entrega del Premio: 11 de Octubre 2024

## 5.2 Mecánica General

- 5.2.1 Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio en la fecha especificada en el artículo.
- 5.2.2 El ganador(a) será contactado por un representante de **ALTICE**, en la fecha descrita precedentemente para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con dicho ganador en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder ser contactado, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.
- 5.2.3 En caso de haber un empate, se realizará un sorteo electrónico para seleccionar el ganador.
- 5.2.4 A partir de que el cliente es informado que ha resultado ganador, contará con un plazo de veinticuatro (24) horas calendario para aceptar el premio, y confirmar su disponibilidad para participar del evento. De no completarse lo anterior, **ALTICE** contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito, hasta seleccionar al ganador.
- 5.2.5 Sólo se tendrán en cuenta aquellas participaciones realizadas dentro del periodo de inscripción del sorteo.

## 6. CONDICIONES GENERALES:

- 6.1 **ALTICE** y **AWG/Kinimóvil** podrán disponer del premio en la forma en que estimare conveniente, podrán escoger otro ganador, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no acepte su premio dentro del plazo señalado más arriba; (ii) el ganador no esté disponible en el horario y fecha del encuentro **ALTICE**, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 6.2 **ALTICE** y **AWG/Kinimóvil** no serán responsables por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, así como también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 6.3
- 6.4 **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los

premios objeto de esta promoción por el ganador. La responsabilidad de **ALTICE** está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.

- 6.5 Es responsabilidad del ganador (a) y su acompañante contar con un pasaporte con un mínimo de seis (6) meses de vigencia a la fecha programada para su viaje, de igual manera completar toda la documentación exigida por las autoridades migratorias tanto de la República Dominicana como de la ciudad de destino, **ALTICE** y **AWG/Kinimóvil** de ninguna manera se hacen responsables de las decisiones que pudieran tomar las autoridades migratorias en cuanto a la autorización de salida o ingreso del ganador(a) o su acompañante.
- 6.6 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que **ALTICE** y **AWG/Kinimóvil** no serán responsables por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionado por el ganador y su acompañante, en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso del premio una vez éste sea entregado; (ii) servicios brindados por la aerolínea, hotel, servicios de terceros, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iii) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** para con el ganador(a) cesa totalmente al momento de la entrega del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- 6.7 El premio del presente concurso, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios distintos de los que en su caso corresponda.
7. **Modificaciones.** **ALTICE** podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, así como las fechas, o cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dicha empresa.
- 7.1 Los participantes en este concurso se presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Participando en la Promoción, cada participante acuerda obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores que vaya en contra de las normas y buenas costumbres que debe exhibir toda persona en sociedad, resultará en su descalificación y será despojado de todos los privilegios recibidos en su carácter de ganador de manera inmediata.
- 7.2 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo con las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.
8. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter

vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de [www.altice.com.do](http://www.altice.com.do) durante el tiempo que dure La Promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de La Promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para ALTICE, sus compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de ALTICE, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con La Promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de La Promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, ALTICE y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumpla con las bases de La Promoción.

9. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en el concurso, es necesario aceptar las presentes bases. Por ello, se requiere que cada cliente que las lea antes de inscribirse y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura al Sorteo expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura al concurso ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre usted y ALTICE en relación con el Sorteo.
- 6 **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador(a) manifiesta su conformidad con que ALTICE utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. ALTICE también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. ALTICE podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
- 10.
11. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura al sorteo, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, en ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con ALTICE. Usted reconoce haber presentado su candidatura por propia voluntad y no por confianza o fideicomiso. Usted reconoce que no existe relación confidencial, fiduciaria ni de cualquier otra índole, ni tampoco contrato implícito entre usted y ALTICE, y que la presentación de su candidatura no establece dicha relación en virtud de estas Bases del sorteo.
12. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases del sorteo se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

-Fin de las Bases -



"Altice te lleva a conocer Colombia"

